

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1504] [11L/5300-1505] [11L/5300-1508] [11L/5300-1586] [11L/5300-1587]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 30 de mayo de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1586]

LUGAR Y FECHA DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS VIVIENDAS PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL "PLAN DE VIVIENDA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CANTABRIA", EN SANTANDER, SOLICITADA POR D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"El programa de alquiler asequible de Cantabria, va a poner a disposición de los ciudadanos un total de 535 viviendas en régimen de alquiler asequible en las siguientes localidades:

Torrelavega "El Valle" 42 viviendas.

Torrelavega "El Zapatón" 15 viviendas.

Torrelavega "La Inmobiliaria" 12 viviendas.

Laredo "Puebla Vieja" 9 viviendas.

Laredo "Sector IV" 37 viviendas.

Santoña 28 viviendas.

Piélagos "Lienres" 7 viviendas.

Santa Cruz de Bezana "Mompia" 36 viviendas.

Polanco 30 viviendas.

Reinosa "Fuentes" 9 viviendas.

Reinosa "Clínica" 39 viviendas.

Santillana del Mar 8 viviendas.

Marina de Cudeyo "Orejo" 3 viviendas.

Santander 250 viviendas.

Estas viviendas se encuentran en diferentes fases, unas en ejecución de las obras, otras en licitación de obra o proyecto y otras en fase de modificación de los instrumentos urbanísticos. Su incorporación lo será de forma inmediata a la finalización de las obras.

Además, se está trabajando con otros municipios para la obtención de más suelo público para ejecutar más viviendas de protección oficial en una segunda fase del Plan."